

## INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo Radicado bajo el No. 2017-00240, informando que el endosatario en procuración de Coopigon solicita se ordene el desglose de los documentos presentados por la parte demandante dentro del proceso de la referencia toda vez que en el mencionado proceso se decretó el desistimiento tácito; De igual forma en dicho memorial se autoriza al Dr. José María Galvis Sánchez para que reciba de manera física los documentos solicitados en la secretaria del Despacho. Provea.

González, 28 de febrero de 2023

  
INGRID ESMERALDA PÉREZ ROZO  
Secretaria



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR

González, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

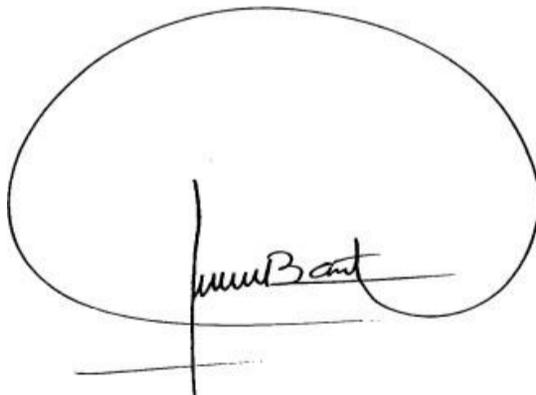
#### Radicado: 2017-00240-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, observa el Despacho que mediante proveído de fecha 8 de octubre de 2019 se decretó el desistimiento tácito, y en consecuencia, se dispuso a devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por otro lado, una vez revisado el expediente de la referencia se observa que en memorial de fecha 15 de febrero de los corrientes el endosatario en procuración para el cobro de Coopigon autoriza al Dr. José María Galvis Sánchez para que acuda al Juzgado a recibir los documentos antes mencionados; no obstante, se omite suministrar número de documento que permita su identificación.

Así las cosas, previo a acceder a la solicitud se requerirá al profesional del derecho, para que informe al Despacho cual es el número de cedula de ciudadanía y/o número de tarjeta profesional del abogado a quien ha autorizado en cumplir con la gestión en los términos del memorial de fecha 15 de febrero de 2023.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA  
Juez

## INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo Radicado bajo el No. 2018-00164, informando que el endosatario en procuración de Coopigon solicita se ordene el desglose de los documentos presentados por la parte demandante dentro del proceso de la referencia toda vez que en el mencionado proceso se decretó el desistimiento tácito; en consecuencia, autoriza al Dr. José María Galvis Sánchez para que reciba de manera física los documentos solicitados en la secretaria del Despacho. Lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 28 de febrero de 2023

  
INGRID ESMERALDA PÉREZ ROZO  
Secretaria



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR

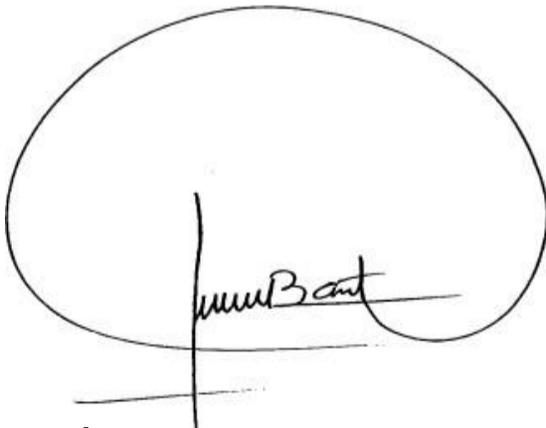
González, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado: 2018-00164-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, observa el Despacho que mediante proveído de fecha 8 de octubre de 2019 se decretó el desistimiento tácito, y en consecuencia, se dispuso a devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose

Por otro lado, una vez revisado el expediente de la referencia se observa que en memorial de fecha 15 de febrero de los corrientes el endosatario en procuración para el cobro de Coopigon autoriza al Dr. José María Galvis Sánchez para que acuda al despacho a recibir los documentos antes mencionados; no obstante, se omite suministrar número de documento que permita su identificación. Así las cosas, previo a acceder a la solicitud se requerirá al profesional del derecho para que informe al Despacho cual es el número de cedula de ciudadanía y/o número de tarjeta profesional del abogado a quien ha autorizado en cumplir con la gestión los términos del memorial de fecha 15 de febrero de 2023.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA  
Juez